

Transparencia y eficiencia en la gestión y control de los bienes públicos. Sistematización de experiencias

Siolqui Magleny Bravo¹

Comunidad de Aprendizaje del Motor Construcción | contapublico17@gmail.com

Fecha de recepción: **16 febrero 2024**

Fecha de aceptación: **10 marzo 2024**

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito analizar los principios y procedimientos administrativos que garanticen una gestión transparente y eficiente en el control de bienes nacionales. Los objetivos específicos principales son: Señalar las debilidades que pueden confrontarse en el control y supervisión de la administración de bienes públicos y describir los criterios y acciones para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente en el control y supervisión de los bienes nacionales. Hago énfasis en los procesos llevados en la Dirección de Bienes Públicos del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, MPPOP, con apoyo epistémico. Como metodología asumí: la autobiografía, bajo el enfoque cualitativo y los aportes epistémicos de autores especialistas en la temática. El registro adecuado de los bienes públicos, el inventario actualizado y la supervisión periódica garantizan un óptimo desempeño en el proceso. El control de bienes públicos atendiendo a los principios y procedimientos conforme a la normativa legal y ética profesional garantiza una gestión transparente y eficiente.

Palabras clave: Bienes públicos; Control y supervisión; Transparencia y eficiencia.

¹ Contador Público. Directora de Bienes Públicos y Responsable Patrimonial del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas, MPPOP. Licenciada en Contaduría Pública. Universidad Valle del Momboy. Cursante de Maestría en Ecología del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" Programa de Estudios Abiertos en la Comunidad de Aprendizaje UNESR-Motor Construcción.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Poder Popular para Obras Públicas (MPPOP) de la República Bolivariana de Venezuela fue creado el 4 de enero de 2017, mediante la Gaceta Oficial N° 41.067. Este Ministerio proviene de varias transformaciones en su estructura, y sus antecedentes más inmediatos los encontramos en el Ministerio de Infraestructura (Minfra) y posteriormente el Ministerio del Poder Popular para la infraestructura. Al MPPOP le compete todo lo relacionado con la atención a las líneas estratégicas vinculadas con el diseño, concepción y seguimiento de las obras públicas del País, además se encarga de la ejecución de obras de infraestructura ordenadas por el Poder Ejecutivo.

Una de las dependencias de gran importancia de todo organismo público la constituye el Área de Bienes Nacionales, responsable del registro, control y supervisión de todos los bienes adscritos al organismo en cuestión. Los procedimientos que rigen para la gestión en esta dependencia proveen “información exacta y precisa de cada uno de los bienes y permite mantener el control de los movimientos que se realicen en cuanto a: ingresos, entradas o incorporaciones y los egresos, salidas o desincorporación de bienes” (De Faría. 2012, 2).

Los bienes públicos son esenciales para el funcionamiento de toda organización y son propiedad del sector público, para garantizar su disponibilidad y gestión eficiente en beneficio de la comunidad. La administración adecuada de estos activos es crucial para garantizar que cumplan su propósito y contribuyan al bienestar general.

El presente artículo estará orientado sobre la base de la sistematización de experiencia adquirida en cuanto al valor

e importancia que posee, en el ámbito de la Administración Pública, el control y supervisión de bienes nacionales. En ese sentido, no se escapa de cualquier gestión gubernamental ciertas debilidades en los procesos administrativos, bien sea por negligencia en el cabal cumplimiento de los procedimientos a seguir, ausencia de supervisión o falta de transparencia en la ejecución de las funciones del cargo. Es por ello, que mi principal interés es abordar una problemática que pudiera presentarse en cualquiera de los ámbitos de la administración pública y ofrecer las inquietudes, apreciaciones y experiencia personal; además, enriquecer las ideas con los aportes de autores, especialistas en el tema.

El objetivo general está destinado a analizar los principios y procedimientos que garanticen una gestión transparente y eficiente en el control de bienes nacionales. Es de vital importancia lo siguiente: a) Señalar las debilidades que pueden confrontarse en el control y supervisión de la administración de bienes públicos y b) Describir los criterios y acciones a considerar para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente en el control y supervisión de los bienes nacionales.

Para el abordaje de la problemática y el logro de los objetivos, se hace énfasis en los procesos llevados a cabo en la *Dirección de Bienes Públicos del MPPop*, señalando los elementos más importantes y los aprendizajes que he adquirido durante mi trayectoria como profesional y la gestión en la dirección de esta dependencia; todo ello, con el sustento teórico aportado por autores que abordan dicha temática. La metodología orientadora de la investigación la asumí en dos vertientes: a) la autobiografía, considerando los saberes adquiridos en el ejercicio de la profesión, bajo el enfoque cualitativo y b) los aportes epistémicos de autores que han

estudiado la temática.

POSIBLES SITUACIONES PROBLEMÁTICAS EN EL ÁREA DE BIENES PÚBLICOS

La gestión de control en la administración de bienes públicos tangibles, puede enfrentar diversas problemáticas que afectan la eficiencia, transparencia y uso adecuado de los recursos. Algunas de las problemáticas comunes incluyen:

- » *Corrupción y fraude.* La corrupción puede infiltrarse en los procesos de adquisición, asignación y disposición de bienes públicos. El fraude en licitaciones y contrataciones puede dar lugar a la malversación de fondos y al uso indebido de los recursos públicos.
- » *Falta de transparencia.* La negatividad o resistencia a entregar los documentos detallados sobre los activos puede crear dificultades en la supervisión y rendición de cuentas. Un problema de carácter significativo constituye la falta de transparencia en los procesos de adquisición y gestión de bienes públicos.
- » *Desactualización de inventario.* Los inventarios desactualizados o inexactos pueden llevar a una gestión ineficiente. De no llevarse a cabo un seguimiento preciso de los bienes, probablemente ocurran pérdidas, hurtos o el uso inadecuado de los activos.
- » *Falta de auditorías regulares.* Las auditorías son fundamentales para identificar y corregir posibles irregularidades, garantizando así un uso correcto de los bienes y recursos. La ausencia de auditorías internas y externas regulares puede propiciar prácticas no éticas.
- » *Debilidades en la capacitación del personal.* La falta de una adecuada capacitación del personal encargado

de la gestión de bienes públicos puede resultar en errores administrativos y equivocaciones sobre los procedimientos a seguir, lo que puede contribuir a una gestión ineficiente.

- » *Dificultades en el mantenimiento.* La falta de un programa de mantenimiento adecuado puede llevar a la depreciación acelerada de los activos. Esto no solo afecta la eficiencia operativa, sino que también puede aumentar los costos a largo plazo debido a reparaciones y reemplazos no planificados.

EXPERIENCIA DE LA GESTIÓN EN EL MPPOP

Mi experiencia en el MPPOP la inicio como Coordinadora en la Dirección de Bienes Públicos. La gestión estuvo dirigida a varias funciones, entre ellas puedo señalar: a) proceso de inventario; b) registros en el sistema de bienes públicos; c) incorporación de bienes por movimientos presupuestarios y no presupuestarios.

La eficiente gestión se fundamentó en la correcta incorporación, identificación y registro de los bienes que se encuentran bajo custodia o asignados al organismo, siguiendo las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Bienes Públicos. Por otra parte, se hizo imprescindible realizar inspecciones técnicas periódicas a fin de verificar su estado de mantenimiento, uso y destino de cada bien público. Igualmente, desincorporar oportunamente los bienes que ya cumplieron con su vida útil. Es importante, además, mantener información actualizada de los procesos a fin de remitirlos al Registro General de Bienes Públicos.

Ortiz (2017) en su trabajo de investigación señala que:

“en el mundo actual, el control interno y específicamente el control de inventarios toma cada vez mayor relevancia como herramienta de una gestión interna exitosa” (p. 18). Cabe destacar, que las organizaciones para salvaguardar sus activos deben desarrollar los inventarios bajo una buena planificación, ejecución y seguimiento. La ejecución de inventario, además de ser un requisito legal, permite informar a las instituciones del Estado la cantidad, uso, condiciones y ubicación de los bienes que posee facilitando la toma de decisiones y planificación de proyectos. Una eficiente gestión pasa por considerar cada paso como un elemento importante para un proceso transparente de control de bienes del Estado.

Un tema delicado que debe tratarse con sumo cuidado es la incorporación y desincorporación de bienes. Estos consisten en su ingreso o retiro como patrimonio del organismo. La incorporación de bienes es un procedimiento posible de realizar mediante la compra, donación o permuta. En algunos casos puede tratarse de transferencia de una unidad a otra dentro del mismo organismo; por lo general, se hace una revisión periódica con el fin de determinar las condiciones del bien, hacer el uso apropiado del mismo o desincorporarlo por haber cumplido su vida útil.

Para el año 2021, se inició el proceso de desincorporación de los bienes públicos del MPPOP. Se trató de un proceso de trabajo complejo al abordar los procedimientos de la sede central, más 13 direcciones estadales que comprendieron: Amazonas, Apure, Aragua, Barinas, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, La Guaira, Miranda, Monagas, Carúpano-Sucre, Nueva Esparta y Zulia. El éxito de la gestión estuvo determinado por la conformación de un equipo de trabajo conocedor de los procedimientos y normas a seguir; así como, el compromiso y responsabilidad en las distintas ocupaciones. Cabe destacar,

que a través de mis funciones se llevó a cabo el seguimiento de los pasos indicados para tal fin y la elaboración detallada de cada uno de los expedientes de los Estados atendidos.

CRITERIOS Y ACCIONES EN EL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICIENTE EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES NACIONALES

A partir de agosto del año 2023 ocupó, el cargo de Directora (E) de Bienes Públicos y Responsable Patrimonial del MPPOP. La formación adquirida, durante toda mi trayectoria en la Administración Pública, me ha permitido ejercer el cargo con el mayor profesionalismo, considerando asertivamente ciertos criterios que han hecho superar cualquier debilidad que pueda presentarse en el proceso de control de los bienes públicos. Estos criterios puedo resumirlos en tres aspectos fundamentales: a) aplicación de normativas específicas; b) evaluación constante y c) adopción de medidas para optimizar el uso de los recursos públicos. La sección de Bienes Nacionales se encarga de vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente, velar por la custodia y el mantenimiento de los bienes nacionales a cargo, tomando las medidas pertinentes para evitar que sufran deterioro.

Entre las bases legales específicas que rigen las actividades en el control de bienes públicos encontramos la Ley Orgánica de Bienes Públicos (LOBP) que establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema de bienes públicos. La LOBP contempla la definición de los bienes públicos, el régimen normativo, su clasificación y la adquisición de los mismos; asimismo, en su artículo 22 establece la creación de la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP). Este ente gubernamental “puede, en cualquier momento, realizar

inspecciones in situ, con el objeto de corroborar el estado de mantenimiento, conservación y protección dado a los bienes propiedad de los órganos y entes que conforman el Sector Público Nacional" (Nikken, 2012, 236).

Además de la LOBP, se cuenta con manuales contentivos de los procedimientos a seguir para el control y seguimiento de los bienes públicos. Estos por lo general, precisan las acciones que deben acompañar al proceso de incorporación, identificación, ubicación y desincorporación. En este sentido, los bienes muebles son registrados en el momento de recepción de acuerdo al código de cuenta atendiendo al valor original, descripción, fecha, número de facturas y proveedor. Para facilitar la identificación, los bienes son codificados y enumerados mediante etiquetas debidamente detalladas. Periódicamente se realiza la supervisión e inventario a fin de constatar la ubicación, uso y condiciones de los bienes. Cada proceso culmina con la elaboración de un informe bien detallado dirigido a la Gerencia General de Administración del cual depende, para su debido conocimiento y toma de decisiones que se amerite (Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes Nacionales de Venezolana de Alimentos, La Casa, 2014).

Los beneficios de realizar un acertado registro de los bienes nacionales se pueden concretar en cuatro aspectos: a) la transparencia, que permite conocer los bienes considerados esenciales para el país; b) la eficiencia en la actualización de los registros, que facilita la toma de decisiones para la adquisición de los bienes; c) la competitividad entre los proveedores en la adquisición de bienes relevantes; y, d) la protección del patrimonio nacional que permite conservar los bienes nacionales. Estos vienen a constituir los principios que debe regir en el momento de llevar a cabo los registros de información acerca de los bienes del Estado.

El registro pormenorizado de los bienes públicos es de suma importancia ya que permite obtener información actualizada de los diversos bienes que poseen los organismos del Estado. Es un deber de todo funcionario encargado de estos procesos mantener al día todos los registros como certeza del patrimonio bajo su resguardo: "...Las omisiones de estos procedimientos crean una distorsión en los registros contable de las instituciones con lo cual no es posible brindar una valoración patrimonial clara y efectiva de la institución afectada..." (*Oficina Nacional de Contabilidad Pública*, 2021, 3). Cabe destacar que el incumplimiento de la normativa legal para el registro y control del proceso conlleva sanciones civiles, administrativas y penales (*ibidem*).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión, los procesos de control de los bienes públicos deben desarrollarse conforme a los fundamentos jurídicos correspondientes, a fin de evitar las debilidades que puedan presentarse durante el proceso. La eficiencia en el cumplimiento de instrucciones y procedimientos impide faltas graves como la corrupción y el fraude. Para una eficiente labor es imprescindible contar con una buena planificación, ejecución y supervisión de manera tal que se garantice la aplicación de las normas específicas, el seguimiento y evaluación constante para la toma de decisiones en cuanto a las medidas que permitan el uso óptimo de los bienes públicos.

Para una gestión transparente y eficiente en cuanto al control de bienes públicos es recomendable el registro adecuado de dichos recursos, mantener actualizado el inventario, la supervisión periódica y fundamentalmente la capacitación y actualización del personal en cuanto a la legislación que orienta el proceso, los procedimientos técnicos a seguir, herramientas

tecnológicas para la optimización y modernización de los métodos de gestión; además, en los principios éticos que deben regir en la ejecución de la labor como funcionario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- De Farías, R (2012). *Bienes Nacionales* [Documento en línea] Disponible: <https://dialnet.unirioja.es> [Consulta: 2024, enero 20].
- Ley Orgánica de Bienes Públicos (República Bolivariana de Venezuela) (2014, Noviembre 19) [Transcripción en línea] Disponible: <https://pandectasdigital.blogspot.com/2016/06/decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley.html> [Consulta: 2024, Febrero 02].
- Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes Nacionales de Venezolana de Alimentos La Casa (2014) [Documento en línea] Disponible: <https://dokumen.tips/documents/manual-de-los-bienes-nacionales.html?page=1> [Consulta: 2024, febrero 11].
- Nikken, C. (2012). *Sobre el Decreto N° 9.041 mediante el cual se dicta el decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos* Revista de Derecho Público [Revista en línea] 130 Disponible: http://ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/130/rdpub_2012_130_209-249.pdf [Consulta: 2024, Febrero 10].
- Oficina Nacional de Contabilidad Pública (2021). Régimen jurídico del valor contable de los bienes públicos. Boletín Jurídico [Revista en línea] 03 Disponible: <http://www.oncop.gob.ve/site/src/archivos/normativalegal/boletin/2021/2103%20Bolet%C3%ADn%20jur%C3%ADdico%20julio%202021.pdf> [Consulta: 2024, febrero 05].
- Ortiz, T. (2017). *Lineamientos de control interno de inventario bajo las NIIF para pymes pertenecientes al sector farmacéutico*

[Documento en línea] Disponible: Microsoft Word -
TESIS DEFINITIVA PARA BIBLIOTECA.docx (uc.edu.ve)
[Consulta: 2024, enero 23].